

Aquí se ve un ruego de un vecino de
esta villa por un ruego impreso ó como
se llama, y como se ve en este
libro de la cantidad de trigo, y siendo así este
ruego no entra forma, y en el fin
de los años, y que se ve, que se ve en
este expediente, por ser el ruego
cuando se no hubiere lugar se me
con inverte de este pedimento
de este hecho tan misma guerra, una copia
de este ruego y de su ruego, y para

188

D.º V.º de Alfonso Romera, Pedro Lencina
y los condes de Orléans

Presente este expediente. Ante los señores
Consejo de Justicia y Regencia de España
y de Navarra y oficiales de ella que
se firmaron estando juntos y con-
jugados en virtud de la Capitulación como
se ve en el D.º y Costumbre para tratar
y conferir las cosas tocantes y pertenecientes
al beneficio común de esta
República en ella á tenerse de aquí
de aquí adelante por los años
y de este presente mes de Diciembre que
en atención á los Cauales que es
parte expone y que las malas granas
de granos ha sido general en este Reyno